



(<http://extremambiente.gobex.es/>) y en los tabloneros de anuncios de las sedes de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz, Cáceres y Mérida.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 por la que se da publicidad a las resoluciones dictadas por el Director General de Medio Ambiente en procedimientos de concesión de ayudas para el desarrollo sostenible, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden de 21 de mayo de 2014. (2014083456)*

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación a los interesados el desistimiento de solicitudes en el procedimiento de concesión de ayudas para el desarrollo sostenible convocadas por Orden de 21 de mayo de 2014 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el ejercicio 2014 (artículo 7.4 de la citada orden).

En el Anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados para los que se emite resolución de desistimiento, con alusión al NIF y número de expediente, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO para su consulta.

Contra dichas resoluciones se podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponer directamente, de acuerdo con el art. 103.1.a de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación a lo dispuesto por los art. 109.a y 115.3 de la Ley 30/1992, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en los términos previstos por los artículos 8.2, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si ha interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto o desestimado por silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD Res. de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**SOLICITUDES QUE DEBEN SER DESISTIDAS**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE DNI/NIF</b>	<b>Incidencia encontrada</b>
ADS14/0639	000241520C	2
ADS14/0435	000314231M	2, 3
ADS14/0357	002496207V	1
ADS14/0082	006762321E	1
ADS14/0630	006867113A	2
ADS14/0124	006914995E	2
ADS14/0441	006922951C	2
ADS14/0157	006949075Q	2
ADS14/0193	006959872A	2
ADS14/0570	006974140B	2
ADS14/0576	006978573M	2
ADS14/0498	006991758B	2
ADS14/0167	006992489Y	2
ADS14/0191	006996000K	2
ADS14/0452	007012731P	2
ADS14/0512	007043545W	2
ADS14/0294	007391983J	2, 3
ADS14/0332	007447061Y	4
ADS14/0119	007606099E	1, 2
ADS14/0242	008701968X	2
ADS14/0492	008815581A	2
ADS14/0256	008868851M	2
ADS14/0259	008870233F	1
ADS14/0174	009190848W	2
ADS14/0632	016780283N	2
ADS14/0027	028278549A	1
ADS14/0611	028915995G	1
ADS14/0183	037590504V	1
ADS14/0602	050263712H	2
ADS14/0488	050280439R	2
ADS14/0293	051055456X	2
ADS14/0493	075986465P	2
ADS14/0489	076022555B	2
ADS14/0285	076236024V	2
ADS14/0628	A28170629	2
ADS14/0369	A28361145	1, 2
ADS14/0518	A28484715	2
ADS14/0057	A28528503	5
ADS14/0148	B28264851	5
ADS14/0133	B82776121	1, 2
ADS14/0545	B82875071	2, 3, 5



ADS14/0289	B86731619	2, 4
ADS14/0302	E10027365	5
ADS14/0019	F06048706	1, 4
ADS14/0195	G10172054	2
ADS14/0484	J86492279	2
ADS14/0582	P1006300F	2
ADS14/0533	P1008000J	2
ADS14/0504	P1009700D	2
ADS14/0641	P1014600I	2
ADS14/0499	P3716900J	2

1. Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda estatal.
2. REXA: inscripción del solicitante y de los recintos de la finca donde se van a realizar las actuaciones agrícolas-forestales en el Registro de Explotaciones Agrarias
3. Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda autonómica.
4. Estar al corriente de obligaciones con Seguridad Social.
5. No haber sido sancionado contra delitos a la fauna y flora

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA**

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2014, de la Gerencia Territorial del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en Badajoz, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Limpieza en los Centros de Mayores de la provincia de Badajoz, sede del SEPAD en Villanueva de la Serena y Centro Residencial El Prado en Mérida". Expte.: SH-31/2014. (2014062085)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Salud y Política Sociosanitaria del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SH-31/2014.